

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38171** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1. Que en el procedimiento número 503/2018, NIG número 48.04.2-18/017568, por auto de 18/6/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vip Fruta Natural Shop S.L., con CIF B95547329, con domicilio en calle Tristán de Legizamón número 4 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por don Jose Vicente Núñez Molero. Letrado

Domicilio postal: calle Victor número 4 1º dcha de Bilbao, 48.005.

Dirección electrónica: jvnabogado@victor4.es

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 18 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045505-1